



3 de febrero de 2016

Folio No. :5 /2015-2016

Asunto: Extensión de plazo para el cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, por medio de la Vicepresidencia de Legislación que preside el C.P.C. Alfonso Infante Lozoya y del Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo, a cargo del C.P.C. Hugo Valdez Ruiz, les informa que por acuerdo celebrado en la pasada reunión del CEN, se extiende el plazo para el cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo referente a la presentación de los 5 puntos o más en Ética y Responsabilidades Profesionales (Código de Ética Profesional, Norma de Control de Calidad y Norma de Desarrollo Profesional Continuo), hasta el mes de febrero para acreditar el cumplimiento por el año 2015.

Reciban un cordial saludo.

C. P. C. Leticia Hervert Sáenz
Presidenta

c. c. Comité Ejecutivo Nacional 2015-2016

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP